

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

EL PLEBISCITO
SOBRE EL STATUS POLITICO DE
PUERTO RICO

A CELEBRARSE EL
23 DE JULIO DE 1967

DEPARTAMENTO DE ESTADO DE PUERTO RICO
SERVICIO DE INFORMACION AL EXTERIOR

SAN JUAN. PUERTO RICO
MAYO DE 1967

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

EL PLEBISCITO
SOBRE EL STATUS POLITICO DE
PUERTO RICO

A CELEBRARSE EL
23 DE JULIO DE 1967

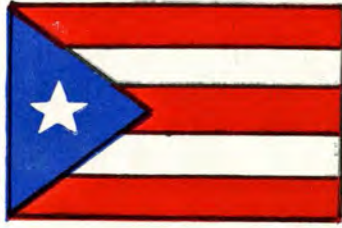
DEPARTAMENTO DE ESTADO DE PUERTO RICO

SERVICIO DE INFORMACION AL EXTERIOR

SAN JUAN, PUERTO RICO

MAYO DE 1967





LA BANDERA DE PUERTO RICO

Diseñada en el año 1895 y adoptada como la Bandera Oficial del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en 1952



EL ESCUDO DE-PUERTO RICO

Otorgado por España en el año 1511 y adoptado como el Escudo Oficial y Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en 1952

CONTENIDO

	Página
Mapa de Puerto Rico.....	III
Bandera y Escudo de Puerto Rico.....	V
EXTRACTO DEL CONTENIDO.....	1
GEOGRAFÍA Y POBLACIÓN.....	9
EL RÉGIMEN ESPAÑOL EN PUERTO RICO.....	11
PUERTO RICO BAJO EL RÉGIMEN NORTEAMERICANO.....	16
Los Primeros Treinta Años.....	16
La Década de 1930-1940: Era de Transición.....	21
Transición Política.....	23
LA TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE PUERTO RICO DURANTE LOS ULTIMOS 25 AÑOS.....	25
La Reforma Agraria.....	26
El Programa de Industrialización: Operación Manos a la Obra...	28
Adelanto Social.....	31
EL ESTADO LIBRE ASOCIADO: UN NUEVO CONCEPTO CONSTITUCIONAL....	36
EL PLEBISCITO DE 1967.....	41
Antecedentes Históricos.....	41
La Comisión del Status Político de Puerto Rico.....	43
La Ley del Plebiscito y el Procedimiento Plebiscitario.....	45

EXTRACTO DEL CONTENIDO

Puerto Rico es una comunidad de 2.7 millones de habitantes, culturalmente integrada. Durante los últimos veinticinco años los puertorriqueños se han dedicado con gran empeño y determinación a lograr el máximo grado de desarrollo económico y social. Bajo el Estado Libre Asociado fundado en 1952, disfrutaban de un sistema de gobierno que provee las condiciones políticas, económicas y sociales propicias, en un ambiente de democracia, libertad y justicia social, que les permiten continuar su marcha de desarrollo ascendente en todos los órdenes.

El 23 de julio de 1967 los electores puertorriqueños concurrirán a un plebiscito para decidir la fórmula política final que desean adoptar. En esa ocasión tendrán la oportunidad de escoger entre el actual sistema de Estado Libre Asociado, la independencia y la anexión como un estado de los Estados Unidos (estadidad).^{*} Si la voluntad del pueblo se expresa a favor de la estadidad o la independencia, se procederá con los pasos necesarios para la implantación de la fórmula escogida. Si el resultado es a favor del Estado Libre Asociado, se tomarán medidas encaminadas a impulsar el desarrollo de esta fórmula hasta alcanzar el máximo grado de gobierno propio compatible con la ciudadanía, el mercado y la defensa comunes con los Estados Unidos.

El debate en torno a la fórmula política que los puertorriqueños desean para sí mismos ha sido característica sobresaliente de la vida política puertorriqueña por más de

^{*} En el vocabulario político puertorriqueño, estadidad se refiere a la condición de integración como un estado de la Unión Norteamericana. Este término se usará de aquí en adelante en este sentido.

un siglo. Durante el siglo 19 surgió un movimiento liberal dedicado a propulsar el desarrollo social, político y económico del país y a la búsqueda de solución al problema del status político. Durante los últimos 25 años de aquel siglo se inició un movimiento a favor de la autonomía, que a través del tiempo ha echado raíces profundas en la mentalidad política puertorriqueña. En el año 1897 España otorgó a Puerto Rico una Carta Autonómica que establecía un sistema de gobierno propio para la Isla. Al año siguiente, mediante el Tratado de París que puso fin a la Guerra Hispano-Americana, Puerto Rico fue cedido por España a los Estados Unidos, poniendo fin al gobierno autonómico, máximo logro del movimiento liberal del siglo 19.

Luego de dos años de gobierno militar, a mediados del año 1900 el Congreso de los Estados Unidos aprobó la Ley Orgánica Foraker para establecer un sistema de gobierno civil en Puerto Rico. Aunque las provisiones políticas de esa Ley eran limitadas, sus estipulaciones de carácter económico y social eran favorables a Puerto Rico. Se estableció el comercio libre entre la Isla y el Continente y los puertorriqueños fueron eximidos del pago de contribuciones al gobierno norteamericano. En el año 1917, mediante la Ley Orgánica Jones que modificó la Ley de 1900, el Congreso norteamericano extendió la ciudadanía americana a todos los puertorriqueños que desearan acogerse a ella.

Durante la década de 1930 hubo una crisis en la Isla, precipitada por los huracanes que devastaron la agricultura y por la depresión económica estadounidense. A principios de esa década surgió un movimiento nacionalista radical dedicado a buscar la independencia política total como solución a los problemas prevaletentes. Por haber apelado a la fuerza y la violencia para tratar de lograr sus fines, este movimiento no recibió el respaldo del pueblo puertorriqueño.

En esa época, en el aspecto económico y social, imperaba en el país un sistema de latifundios dedicados al monocultivo

de la caña de azúcar y a la explotación de la industria azucarera en forma monopolística. Esta situación impedía el desarrollo económico y social y los habitantes de la Isla sufrían las graves consecuencias del estancamiento. En el campo político, la combinación de los intereses económicos y políticos, tanto norteamericanos como puertorriqueños, perpetuaba el status quo.

En el 1938 se fundó el Partido Popular Democrático bajo el liderazgo de Luis Muñoz Marín, hombre de ideas liberales, de gran conciencia social y de clara visión política. Bajo la consigna de "Pan, Tierra y Libertad", este partido propuso dejar a un lado el debate sobre el status político y dedicar los máximos esfuerzos a un vasto programa de reformas económicas y sociales para rehabilitar el país y ponerlo en la marcha del progreso. En las elecciones de 1940 el nuevo partido obtuvo un triunfo parcial y logró una mayoría en una de las cámaras legislativas. Consolidó su triunfo en las elecciones de 1944, logrando la mayoría en ambas cámaras. Con el comienzo de su gestión pública en el año 1941, se inicia la era de las grandes reformas en Puerto Rico.

Uno de los primeros pasos reformistas fue instituir una reforma agraria para poner fin al sistema de latifundios, al monocultivo y al monopolio azucarero; a diversificar la agricultura y a ofrecerle al trabajador agrícola la oportunidad de disfrutar en forma justa el fruto de su trabajo. La reforma agraria pronto empezó a producir los efectos deseados. Sin embargo, se llegó a la conclusión de que Puerto Rico no podría alcanzar su máximo desarrollo mediante una economía agrícola como base principal de producción. Fue entonces que se inició un nuevo experimento: la industrialización.

Para impulsar la industrialización se implantó un sistema de incentivos para atraer nuevas industrias al país. Entre éstos se destaca la exención del pago de contribuciones al

gobierno de Puerto Rico a toda nueva industria establecida, por un plazo que hoy fluctúa entre diez y diecisiete años. El programa de industrialización, conocido como Operación Manos a la Obra, ha traído a la Isla alrededor de 1,400 nuevas fábricas que emplean directamente unas 87,000 personas. La industrialización ha sido el factor principal en el incremento del ingreso anual per cápita de los puertorriqueños que hoy es de \$977, comparado con \$118 * en 1940. El ingreso anual promedio por familia, que en 1940 era de \$611,** es hoy alrededor de \$4,500. Durante este período el ingreso neto de la economía aumentó de \$225 *** millones a \$2,500 millones.

La industrialización sirvió de base a un amplio programa de reformas sociales, mediante las cuales se ha mejorado considerablemente la condición de los trabajadores y se han provisto eficientes servicios de educación, salud pública y bienestar social. Un buen índice del desarrollo educativo es el hecho de que el analfabetismo se ha reducido a un 12 por ciento. En el campo de la salud, el adelanto lo demuestra en parte el hecho de que la esperanza de vida de los puertorriqueños se estima en los 70 años, que es igual a la de muchos países altamente desarrollados.

Las reformas económicas, sociales y políticas instituidas durante los últimos 25 años han producido una transformación en todos los órdenes de la vida puertorriqueña. Puerto Rico se encuentra hoy en pleno proceso de desarrollo acelerado en un ambiente de seguridad económica y social, con un alto grado de estabilidad política, en un clima de democracia y libertad.

Al iniciarse la década de 1950 se decidió encarar la cuestión del status político. El deseo de los puertorriqueños de mantener su identidad como pueblo hispanoamericano les llevó a rechazar la integración como estado de la Unión Ame-

* \$262 en precios de 1966.

** \$1.352 en precios de 1966.

*** \$498 millones en precios de 1966.

ricana, ya que ello significaría la eventual asimilación cultural al sistema norteamericano. Por otro lado, la independencia significaría la ruptura de los vínculos económicos y políticos con los Estados Unidos, con los consecuentes efectos negativos para la estabilidad económica y política necesaria para continuar el desarrollo acelerado. Fue ante esas consideraciones que surgió de nuevo la tradición autonomista como la solución más adecuada.

Por iniciativa de Puerto Rico se inició en 1950 un proceso constitucional que culminó con la promulgación de la Constitución de Puerto Rico formulada por los propios puertorriqueños y la inauguración del sistema de Estado Libre Asociado el 25 de julio de 1952.

Bajo el Estado Libre Asociado Puerto Rico mantiene lazos comunes de interés mutuo con los Estados Unidos como lo son la ciudadanía, el mercado libre y la defensa. Puerto Rico continúa exento del pago de contribuciones al gobierno norteamericano, pero recibe fondos de ese gobierno para programas de educación, salud, bienestar social, obras públicas y otros.

Disfruta de completa autonomía interna y mantiene vínculos de asociación voluntaria con el pueblo norteamericano según estipulado en la Ley 600 del Congreso federal, aprobada con carácter de convenio en 1950, y el Estatuto de Relaciones Federales, que define las relaciones entre ambos países. El Estado Libre Asociado garantiza el continuado progreso económico y social de Puerto Rico y provee posibilidades de desarrollo político a tono con las aspiraciones de los puertorriqueños.

En años recientes, a pesar de los logros constitucionales alcanzados entre 1950 y 1952, ha surgido nuevamente el debate en torno al status político y ha aumentado la insistencia en algunos sectores de que se celebre un plebiscito para decidir la fórmula política definitiva para Puerto Rico.

La idea de celebrar un plebiscito se ha manifestado en múltiples ocasiones durante el presente siglo. Ya en 1898 el educador Eugenio María de Hostos hablaba de la deseabilidad de celebrar una consulta plebiscitaria sobre el status político. La idea surge de nuevo en 1912 y 1914 y se repite en distintas formas en los años 1919, 1923, 1929, 1932, 1939, 1943, 1944 y 1948. Luego de establecido el Estado Libre Asociado, resurge nuevamente a partir del año 1956. Este nuevo intento culminó con la ley de plebiscito aprobada en 1960 que disponía la celebración de un plebiscito a petición de un número de electores equivalente al diez por ciento de los votantes en las elecciones inmediatamente precedentes. Durante los seis años que estuvo vigente esa ley, nadie apeló a ella para solicitar la celebración de un plebiscito.

En julio de 1962, al celebrarse el décimo aniversario de la fundación del Estado Libre Asociado, se produjo un intercambio de correspondencia entre el entonces Gobernador Luis Muñoz Marín y el Presidente John F. Kennedy. Ambos convinieron en la deseabilidad de explorar los medios de impulsar el crecimiento y perfeccionamiento del Estado Libre Asociado.

Con base en esta iniciativa, en diciembre de ese año la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó una Resolución Conjunta en la que se proponía al Congreso de los Estados Unidos la celebración de un plebiscito entre las fórmulas de Estado Libre Asociado, estadidad e independencia, y se recababa de ese cuerpo legislativo el compromiso de apoyar la decisión del pueblo puertorriqueño facilitando la implantación de la fórmula política escogida. Esa Resolución sirvió de base para que el Congreso aprobara a principios de 1964 una ley creando una comisión conjunta—la Comisión del Status—integrada por siete representantes de los Estados Unidos y seis de Puerto Rico, para estudiar a fondo todos los factores relevantes a las presentes y futuras relaciones entre ambos países. Esta Comisión, en la cual estuvieron representados los partidos políticos puertorriqueños que pro-

pulsan las tres fórmulas de status político posibles—Partido Popular Democrático por el Estado Libre Asociado, Partido Estadista Republicano por la estadidad y Partido Independientista Puertorriqueño por la independencia—rindió su informe en agosto de 1966.

La Comisión del Status concluyó que las tres fórmulas son igualmente válidas y dignas y confieren a Puerto Rico igualdad de status y ciudadanía. Expresó la conveniencia de que los puertorriqueños celebraran una consulta plebiscitaria para decidir entre las tres fórmulas, indicando que tal consulta debe preceder a cualquier cambio en el status político.

Las conclusiones de la Comisión del Status sirvieron de base para la estructuración del plebiscito a celebrarse este año. Considerando la importancia de la cuestión, el gobernador Roberto Sánchez Vilella convocó una sesión especial de la Legislatura para tratar el asunto. Durante la consideración de la legislación propuesta, los legisladores del partido Estadista Republicano, único partido de oposición representado en la Legislatura, optaron por retirarse de las deliberaciones y no participar en la aprobación de la ley de plebiscito. Se celebraron audiencias públicas en las cuales representantes de las tres fórmulas expusieron sus puntos de vista a favor o en contra. Los partidos que favorecen la estadidad y la independencia se opusieron a la aprobación de la ley de plebiscito y luego decidieron no participar en el mismo. La Ley de Plebiscito quedó finalmente aprobada el 23 de diciembre de 1966.

La Ley estipula la celebración de un plebiscito el 23 de julio de 1967 en el cual los electores puertorriqueños decidirán el status político final que desean para Puerto Rico, escogiendo entre las fórmulas de Estado Libre Asociado, estadidad e independencia. De resultar triunfante la estadidad o la independencia, se constituirán comités conjuntos integrados por representantes de Puerto Rico y de los Estados Uni-

dos para proponer las medidas de transición necesarias para la implantación del status escogido. Si la voluntad del pueblo se expresa a favor del Estado Libre Asociado, los comités conjuntos estudiarán y propondrán los medios para adelantar el crecimiento y desarrollo del Estado Libre Asociado hasta alcanzar el máximo grado de gobierno propio compatible con la ciudadanía común y con el mercado y la defensa comunes.

Debido a que los partidos que propulsan la estadidad y la independencia han optado por declinar su derecho a participar en el plebiscito, de sus filas y de otros sectores que favorecen esas fórmulas se ha formado en cada caso una agrupación que concurrirá a las urnas a expresarse democráticamente a favor de esas fórmulas. Esto asegura que estarán adecuadamente representadas en el plebiscito del 23 de julio de 1967 las tres fórmulas en torno a las cuales ha girado tradicionalmente el debate sobre el status político de Puerto Rico.

La inmensa mayoría de los puertorriqueños considera que el plebiscito es la forma más democrática y más segura de poner fin al debate sobre el status político. Una vez resuelta esta cuestión, podrán dedicarse los máximos esfuerzos y recursos del país a continuar el proceso acelerado de desarrollo y bienestar. Los puertorriqueños miran al futuro con optimismo y con fe en sí mismos. Su destino está en sus propias manos.

GEOGRAFIA Y POBLACION

La isla de Puerto Rico, organizada políticamente como el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, es la más oriental de las Antillas Mayores. Situada entre las latitudes 17° y 18° Norte y las longitudes 65° y 67° Oeste, está bordeada al norte por el Océano Atlántico, al sur por el Mar Caribe, al este por las Islas Vírgenes y al oeste por el Paso de la Mona, que la separa de la República Dominicana. Tiene la forma de un rectángulo irregular y mide aproximadamente 160 kilómetros de largo por 60 de ancho, con un área de unos 9,000 kilómetros cuadrados. La Cordillera Central, que se extiende de este a oeste a lo largo de la Isla y cuyo pico más alto se eleva a unos 1,400 metros sobre el nivel del mar, ocupa alrededor del 40 por ciento del área total. El resto de la superficie lo compone un 35 por ciento de lomas y un 25 por ciento de llanos costaneros y pequeños valles interiores. Tiene varias islas pequeñas en sus costas inmediatas, dos de las cuales están constituidas en municipios. Puerto Rico se encuentra a unos 2,500 kilómetros de Nueva York y a 1,545 de Miami, Florida; a 970 kilómetros de Caracas, Venezuela y a 4,200 de Recife, Brasil.

A fines de 1966 Puerto Rico tenía una población estimada de 2.7 millones, con una densidad poblacional de alrededor de 300 personas por kilómetro cuadrado. La población está aumentando a un ritmo de 2.4 por ciento por año y la esperanza de vida se estimá en los 70 años. Además de la población insular, hay más de un millón de puertorriqueños en los Estados Unidos, de los cuales más de 700,000 viven en la ciudad de Nueva York. San Juan, la capital y el puerto principal, tiene alrededor de 700,000 habitantes, incluso la zona metropolitana circundante. Otras ciudades importantes son: Ponce, con 158,000 habitantes; Bayamón, con

112,000; Mayagüez, con 86,000; Arecibo, con 78,000 y Caguas, con 72,000.

El español es el idioma oficial y el vehículo de enseñanza y de expresión cultural, aunque el inglés se considera también idioma oficial.

La religión predominante es la Católica Romana, pero hay diversas denominaciones protestantes y otras sectas menores. Existe completa separación entre la iglesia y el estado y libertad total de culto.

La vida social de Puerto Rico se desenvuelve alrededor de los patrones culturales hispánicos, modificados favorablemente por las corrientes de transculturación anglosajona durante el siglo veinte, especialmente en las instituciones y procesos económicos y políticos. La creciente clase media constituye un extenso núcleo social de gran importancia en el desarrollo presente y futuro del pueblo puertorriqueño. La estratificación y la movilidad sociales son muy flexibles y no existen divisiones rígidas en los niveles socio-económicos. Este es un factor social de gran importancia que propicia la cohesión y unidad del pueblo puertorriqueño y le permite laborar unido en pro de su continuado desarrollo, progreso y bienestar.

EL REGIMEN ESPAÑOL EN PUERTO RICO

Puerto Rico fue descubierto por Cristóbal Colón el 19 de noviembre de 1493. En esa época la Isla estaba habitada por los indios taínos, descendientes de los aruacos, que llevaban una vida pacífica dedicada a la pesca, la caza y la agricultura. El nombre indígena de la Isla era Boriquén, del cual se deriva Borinquen, nombre poético de Puerto Rico. Colón la bautizó con el nombre de San Juan Bautista, que luego se le dio a la capital, dándosele a la Isla el nombre de Puerto Rico.

El primer gobernador y colonizador de Puerto Rico fue Juan Ponce de León, quien estableció el poblado de Caparra al sur de la bahía en 1508, el cual fue trasladado en 1521 a la isleta donde está enclavado el Viejo San Juan. En 1533 se inició la fortificación de la ciudad con la construcción del Fuerte de Santa Catalina, conocido hoy como La Fortaleza y actual residencia oficial del Gobernador. A lo largo de la muralla que circundaba la ciudad se construyeron otros fuertes, entre los que sobresalen hoy día San Felipe del Morro, San Cristóbal y San Jerónimo.

Estas fortificaciones protegieron a la ciudad de San Juan de los ataques militares de los ingleses, franceses y holandeses que trataban de arrebatar a la Isla de España, así como de las incursiones de corsarios y piratas. En la época de la colonización de América Puerto Rico se convirtió en un bastión importante de defensa de España en el Mar Caribe y en una estratégica puerta de entrada a los dominios españoles de Centro y Sur América.

Durante más de tres siglos el valor de la Isla para España fue más bien estratégico que económico, mientras España se dedicaba a la explotación de los recursos económicos

de sus ricos dominios en América. El desarrollo económico de Puerto Rico marchaba lentamente con base en la agricultura, y los productos principales eran el jengibre, el tabaco, la caña de azúcar, el café y el algodón. Los recursos minerales eran muy escasos y se agotaron temprano en la era de la colonización. Para las faenas agrícolas, los españoles empezaron a traer mano de obra de Africa temprano en el siglo dieciseis. La escasez de recursos naturales y su condición insular, junto a la falta de interés de España, impedían el desarrollo económico de la Isla y contribuían al atraso social y político de Puerto Rico.

Por otro lado, la cultura hispánica, el idioma castellano y la religión Católica Romana calaron profundamente en la vida isleña e imprimieron en el puertorriqueño sus características particulares y su identidad como pueblo hispano. Ya para fines del siglo dieciocho los puertorriqueños habían empezado a fomentar una conciencia criollista con características propias que los distinguían de otros pueblos americanos. Esto dio paso al surgimiento de un movimiento liberal que comenzó a expresarse a principios del siglo diecinueve y que continuó desarrollándose a través de todo aquel siglo.

En el año 1803 fue investido el primer obispo puertorriqueño, Juan Alejo de Arizmendi. A principios de siglo se introdujo la imprenta en la Isla y en 1807 comenzó la publicación del primer periódico, la *Gaceta Oficial*. Para esa época ya Puerto Rico había producido un pintor de gran estatura, José Campeche.

En 1812 Puerto Rico fue elevado a la categoría de provincia, con representación ante las Cortes Españolas en Cádiz, siendo el primer diputado puertorriqueño don Ramón Power y Giral. Estos adelantos políticos desaparecieron como consecuencia de la disolución del imperio español en América y Puerto Rico volvió a su antigua condición de colonia antes de finalizar la década de los 1820.

Aunque las corrientes del pensamiento europeo y americano llegaban tardíamente a Puerto Rico, los puertorriqueños se mantenían atentos a los movimientos liberales inspirados en la Revolución Norteamericana y la Revolución Francesa, así como al fermento revolucionario en la América Hispana. Por otro lado, la independencia de Sur América tuvo un efecto moderador en la formación del pensamiento político puertorriqueño. Esto se debió a que, al surgir las nuevas repúblicas, grupos leales a la Corona se refugiaron en Puerto Rico y difundieron su mentalidad conservadora en el ambiente puertorriqueño. Este es un factor significativo que explica en parte el hecho de que, a diferencia de la tendencia general en América, el movimiento independentista en Puerto Rico fue relativamente tenue. Esto, sin embargo, no impidió que continuara desarrollándose el movimiento liberal, dedicado a la búsqueda del desarrollo político, social y económico del país.

Durante la segunda parte del siglo diecinueve ocurren varios acontecimientos importantes impulsados por los liberales puertorriqueños. El abuso del poder por los gobernadores generales españoles produjo cierta hostilidad hacia España. Esta situación alentó un movimiento separatista dirigido por Ramón Emeterio Betances, que culminó con un levantamiento en el año 1868 conocido como el Grito de Lares. Los revolucionarios lograron ocupar el pueblo de Lares por unos días, pero el movimiento fue fácilmente sofocado por falta de planeamiento y, por ende, de apoyo popular. A pesar de su fracaso, el Grito de Lares simboliza la oposición del pueblo puertorriqueño al despotismo y sembró la semilla del sentimiento independentista entre los puertorriqueños.

Otro logro importante del movimiento liberal fue la abolición de la esclavitud en 1873.

En la década de los 1870 empiezan a formarse en la Isla partidos políticos con características bastante definidas. Los conservadores españoles, que favorecían la asimilación de

Puerto Rico al sistema español manteniendo la condición colonial de la Isla, se agruparon en el Partido Incondicional Español. Los liberales criollos, propulsores de un amplio grado de autonomía y condiciones favorables para el desarrollo económico y social del país, se constituyeron en el Partido Liberal Reformista. Este partido, bajo el liderazgo de Román Baldorioty de Castro, se reconstituyó en el Partido Autonomista Puertorriqueño en el año 1887 y se dedicó con gran empeño a tratar de conseguir la autonomía para la Isla. De esa época en adelante, y hasta nuestros días, la idea autonomista ha venido evolucionando como la característica sobresaliente de la mentalidad política puertorriqueña.

En 1890, luego de la muerte de Baldorioty de Castro, surge una nueva figura política al frente del Partido Autonomista: Luis Muñoz Rivera. En el año 1896, por iniciativa de Muñoz Rivera, el Partido Autonomista concertó un pacto con el Partido Liberal Español que a la sazón dirigía en la Península Práxedes Mateo Sagasta, mediante el cual ambos partidos se comprometieron a apoyarse mutuamente, con la promesa de que Sagasta impulsaría ante la Corona Española la autonomía para Puerto Rico. Al año siguiente Sagasta asumió la posición de Primer Ministro de España e hizo buena su promesa a los puertorriqueños al lograr que la Regente María Cristina otorgara a Puerto Rico una Carta Autonómica que proveía un sistema limitado de gobierno propio a los puertorriqueños.

Bajo el gobierno de la Carta Autonómica, inaugurado en febrero de 1898, Puerto Rico era regido por un gobernador general nombrado por la Corona, asistido por un gabinete compuesto enteramente por puertorriqueños. El poder legislativo residía en una legislatura bicameral, cuya cámara baja era de elección popular. Los puertorriqueños podían legislar sobre sus propios asuntos internos y se encargaban de la administración y la economía del país. Puerto Rico tenía autoridad para imponer sus propios aranceles, sujetos a la ra-

tificación final por España, y participaba junto a ésta en la negociación de tratados comerciales con otros países que afectarían a Puerto Rico. La corta duración del Sistema Autónomo no dio oportunidad de apreciar su funcionamiento, lo cual dificulta una evaluación adecuada de sus logros y de sus perspectivas. Pero es importante señalar el hecho de que al ocurrir el cambio de la soberanía española a la norteamericana en el año 1898, ya Puerto Rico contaba con un sistema constitucional de gobierno propio.

PUERTO RICO BAJO EL REGIMEN NORTEAMERICANO

Como parte de las hostilidades de la Guerra Hispano-Americana, el ejército norteamericano bajo el mando del General Nelson A. Miles desembarcó por Guánica, al sur de la Isla, el 25 de julio de 1898. Los americanos encontraron poca resistencia y en general los puertorriqueños acogieron con optimismo su llegada, pues veían en ellos nuevas esperanzas para lograr sus aspiraciones frustradas. Las duras experiencias de los últimos años bajo el régimen español y el creciente comercio entre la Isla y los Estados Unidos en aquella época, fueron factores que contribuyeron a la acogida que recibieron los norteamericanos en Puerto Rico. Conviene anotar, sin embargo, que hubo grupos que rechazaron desde el principio la llegada de los americanos y clamaban por la independencia de Puerto Rico.

Al final de la guerra, mediante el Tratado de París, Puerto Rico fue cedido por España a los Estados Unidos, inaugurándose el régimen americano en Puerto Rico en octubre de 1898 con el establecimiento de un gobierno militar que duró hasta mediados del año 1900.

La autonomía lograda bajo el régimen español pasó a la historia sin dejar fruto y Puerto Rico tuvo que comenzar de nuevo su lucha para conseguir gobierno propio y condición de igualdad frente al nuevo gobierno metropolitano.

Los Primeros Treinta Años

El clamor de los líderes y del pueblo puertorriqueño frente al régimen militar comenzó a manifestarse desde el momento de su inauguración. Los Estados Unidos confrontaron una situación completamente nueva en su historia. Puerto Rico era, por un lado, un pueblo culturalmente integrado con

identidad propia, ajena al sistema norteamericano de gobierno y de vida. Debido a la diferencia cultural y al atraso social y económico del país, los Estados Unidos no lo consideraban apto para convertirse en estado de la Unión Americana en un futuro previsible. Es en esta etapa del desarrollo del constitucionalismo norteamericano que surge la modalidad de "territorio no incorporado", condición política que se aplicó a Puerto Rico y que en lo sucesivo habría de ejercer gran influencia en el debate en torno al destino político de Puerto Rico.

En el año 1899, de las filas del movimiento autonomista surgen dos nuevos partidos políticos: el Federal, bajo el liderazgo de Luis Muñoz Rivera y el Republicano, dirigido por José Celso Barbosa. En las elecciones del año siguiente ambos partidos contenían en sus programas disposiciones a favor de la eventual anexión de Puerto Rico como un estado de la Unión Americana.

En respuesta al clamor puertorriqueño, en abril de 1900 el Congreso de los Estados Unidos aprobó el Acta Orgánica Foraker para establecer un sistema de gobierno civil para Puerto Rico. El nuevo gobierno estaba encabezado por un Gobernador nombrado por el Presidente de los Estados Unidos, quien era asistido por un gabinete de seis miembros, también nombrados por el Presidente. El poder legislativo residía en una legislatura bicameral consistente en una Cámara de Delegados de 35 miembros de elección popular por un término de dos años y un Consejo Ejecutivo de once miembros nombrados por el Presidente de los Estados Unidos, seis de los cuales eran a la vez miembros del gabinete ejecutivo. El poder judicial lo ejercía un Tribunal Supremo de cinco magistrados nombrados por el Presidente y tribunales a niveles más bajos nombrados por el Gobernador. Existía tam-

bién un tribunal federal. Bajo el sistema Foraker Puerto Rico estaba representado en el Congreso de los Estados Unidos por un Comisionado Residente de elección popular, con derecho a voz pero sin voto en la Cámara de Representantes.

El Acta Foraker no concedía la ciudadanía americana a los habitantes de Puerto Rico, sino la llamada ciudadanía puertorriqueña; no contenía una carta de derechos ni disposiciones para determinar el destino político final de Puerto Rico. El Congreso norteamericano podía legislar sobre Puerto Rico ilimitadamente e incluso anular la legislación aprobada por la legislatura puertorriqueña.

En el aspecto económico el Acta Foraker fue favorable a Puerto Rico. Se estableció el comercio libre entre la Isla y el Continente, extendiéndose a Puerto Rico el sistema monetario y arancelario norteamericano. Honrando el principio de la no imposición de contribuciones sin representación, Puerto Rico fue eximido del pago de contribuciones al gobierno federal, una condición que ha continuado hasta nuestros días. Los derechos aduaneros cobrados por las aduanas norteamericanas en la Isla ingresaban al tesoro insular y el gobierno federal devolvía a Puerto Rico los tributos recaudados en el Continente sobre productos puertorriqueños vendidos allá. Puerto Rico todavía recibe los ingresos de estas dos fuentes.

El régimen americano desde sus comienzos dio énfasis especial a la educación y a la salud pública. Los programas de erradicación de enfermedades epidémicas y endémicas y la construcción de hospitales públicos contribuyeron grandemente a mejorar la salud y el bienestar de los puertorriqueños. La implantación de un sistema general de instrucción pública fue un gran paso hacia la alfabetización de la Isla, que entonces tenía un 80 por ciento de analfabetismo. En 1903 se estableció la Universidad de Puerto Rico con subvención del gobierno de los Estados Unidos.

Las ventajas económicas del Acta Foraker estimularon el desarrollo de una mayor actividad económica, impulsando así el adelanto económico y social del país.

Sin embargo, los puertorriqueños continuaban luchando por un mayor grado de gobierno propio y por la obtención de la ciudadanía norteamericana. Junto al énfasis en la autonomía continuaba el interés hacia la anexión de Puerto Rico como estado de la Unión a la vez que se mantenía vivo el ideal de independencia en un sector minoritario del país.

En 1904 se disolvió el Partido Federal y se reconstituyó en el Partido Unión de Puerto Rico. Aunque propulsaba principalmente la autonomía, consideraba la independencia y la estadidad como posibilidades últimas. El Partido Republicano continuó propulsando la estadidad como solución política final.

Al entrar la década de 1910 se hizo evidente la necesidad de reformar el sistema Foraker para dar mayor participación a los puertorriqueños en el manejo de sus propios asuntos. Desde Washington, en su capacidad de Comisionado Residente, Luis Muñoz Rivera impulsó las gestiones encaminadas a lograr las reformas necesarias. Como resultado de este nuevo empeño, en el 1917 el Congreso de los Estados Unidos aprobó una nueva acta constitutiva para Puerto Rico: el Acta Jones, cuya provisión principal era la extensión de la ciudadanía de los Estados Unidos a todos los puertorriqueños que desearan acogerse a ella. Se hizo extensiva a Puerto Rico la Carta de Derechos de la Constitución de los Estados Unidos. Se reformó la Asamblea Legislativa insular y se creó un Senado de 19 miembros y una Cámara de Representantes de 39, ambos de elección popular cada cuatro años. El Gobernador seguiría siendo nombrado por el Presidente de los Estados Unidos y continuaría nombrando la mayoría de los miembros de su gabinete. El Comisionado Residente seguiría siendo el representante de Puerto Rico ante el Con-

greso norteamericano, con voz pero sin voto. La rama judicial continuó esencialmente igual que antes. La nueva carta orgánica daba a los puertorriqueños amplias prerrogativas legislativas en asuntos internos, pero el gobierno federal dominaba las ramas ejecutiva y judicial.

Bajo el Acta Jones, los aspectos económicos y fiscales continuaron esencialmente igual que hasta entonces y Puerto Rico siguió disfrutando de comercio libre, de la exención de contribuciones federales y de los programas de asistencia económica y social.

Con la adquisición de la ciudadanía americana y las otras modificaciones constitucionales, los puertorriqueños estaban en una posición más ventajosa para continuar laborando por el mejoramiento económico y social del país y a la vez luchar por un grado cada día mayor de gobierno propio. Los dos partidos tradicionales—Unionista y Republicano—continuaron propulsando sus respectivas posiciones según se ha indicado. Los Unionistas, sin embargo, aunque continuaban favoreciendo la autonomía, se inclinaban hacia la independencia como solución política final. En el año 1915 se fundó formalmente el Partido Socialista, dirigido por el líder obrero español Santiago Iglesias Pantín y dedicado principalmente a la búsqueda de mejores condiciones de trabajo y salarios adecuados para los trabajadores. Aunque no tenía posición definida en cuanto a la solución política, consideraba la anexión de Puerto Rico como estado de la Unión una medida favorable a sus propósitos debido a las garantías constitucionales del sistema norteamericano para el logro de sus fines.

En el año 1922 surge una nueva modalidad política concebida por Miguel Guerra Mondragón del Partido Unionista, quien propuso la creación de un nuevo sistema político para Puerto Rico: un estado autónomo asociado voluntariamente a los Estados Unidos con el nombre de estado libre asociado. Se presentó legislación ante el Congreso federal a estos efec-

tos, pero la idea no prosperó por falta de apoyo congressional. Aunque diferente en muchos aspectos del actual Estado Libre Asociado de Puerto Rico, esta propuesta marcó el origen de una idea que en una forma u otra se repetiría durante las siguientes tres décadas hasta la creación del Estado Libre Asociado en 1952.

La década de los 1920 transcurrió sin grandes acontecimientos políticos. Los partidos continuaban la búsqueda de la solución al problema del status a base de independencia, estadidad y autonomía. Esta búsqueda produjo fusiones entre facciones y grupos políticos sin alcanzar mayores logros. Los gobernadores norteamericanos en la Isla continuaban defendiendo principalmente los intereses políticos y económicos de los Estados Unidos. La combinación de los intereses políticos y económicos, tanto puertorriqueños como norteamericanos, dio paso al surgimiento de una élite sustentada en los latifundios, el monocultivo de la caña de azúcar y la producción de azúcar en forma monopolística. Esta élite dominaba la vida política y económica del país, mientras que la masa del pueblo sufría las consecuencias. Esa era la situación cuando entró la década de los 1930, década de crisis y de transición en la historia puertorriqueña.

La Década de 1930-1940: Era de Transición

La década de 1930 a 1940 fue una de crisis y de transición en la historia puertorriqueña, tanto en lo económico y social como en lo político. Los huracanes de 1928 y 1932 devastaron la agricultura, y la depresión económica por la que atravesaban los Estados Unidos tuvo un impacto directo en la Isla. La escasez y el desempleo produjeron una situación de inquietud y confusión en el ambiente puertorriqueño. La desesperanza minaba la iniciativa.

El movimiento independentista aceleró sus actividades, argumentando que la independencia política total era la solución a los problemas socio-económicos por que atrave-

saba el país. Surgió el Partido Nacionalista, bajo el liderazgo de Pedro Albizu Campos, que concurrió a las elecciones de 1932 con un programa de independencia, pero solo logró un mínimo de votos. Tras su derrota en las urnas, este partido tomó un giro radical y decidió apelar a la acción directa para tratar de conseguir la independencia. En los años siguientes ocurrieron varios encuentros violentos entre los nacionalistas y las autoridades establecidas que, aunque esporádicos y en forma aislada, causaron inquietud y desasosiego en el país. Debido a los métodos usados, el movimiento nacionalista separatista no recibió el respaldo del pueblo puertorriqueño y fue debilitándose hasta que para fines de la década de los 1930 ya no constituía una fuerza política de importancia y sus actividades no amenazaban la tranquilidad general.

El antiguo Partido Unión de Puerto Rico se reconstituye en el Partido Liberal en 1932 y los Partidos Republicano y Socialista forman una coalición que obtuvo mayoría en las elecciones de 1932 y 1936. La Coalición, aunque comprometida a buscar la estadidad para Puerto Rico, no tomó acción positiva en este sentido y mantuvo el status quo durante su administración. El Partido Liberal, que había seguido la tradición autonomista iniciada a fines del siglo pasado, consideraba que la autonomía debía ser un punto de transición hacia la independencia o hacia la estadidad. La confianza del pueblo en el Partido Liberal quedó demostrada en las elecciones de 1932 y 1936 cuando en ambas ocasiones obtuvo mayoría sobre Republicanos y Socialistas individualmente, pero debido a la coalición de los otros dos partidos, estuvo en la minoría durante esos años.

En esta década crucial en la historia de Puerto Rico surge un movimiento intelectual dedicado a reexaminar y a analizar la realidad puertorriqueña, tanto en lo cultural como en lo social, político y económico. La llamada Generación del 30 cultivó con gran efectividad el ensayo histórico y social como medio de expresar los valores tradicionales puer-

torriqueños y afianzar la identidad puertorriqueña en aquel momento de crisis. Una de las figuras más sobresalientes de esa época lo fue el pedagogo Antonio S. Pedreira, quien en su obra *Insularismo* expuso la realidad histórica, cultural, social, política y económica de Puerto Rico e hizo un diagnóstico de la condición enfermiza del país. Este reexamen de la realidad puertorriqueña sirvió de orientación y guía a la nueva generación que en años subsiguientes habría de dedicarse con gran empeño a rescatar a Puerto Rico de su atraso y ponerlo en la marcha hacia el desarrollo y progreso en todos los órdenes.

Transición Política

En las filas del Partido Liberal surgió un nuevo líder en la persona de Luis Muñoz Marín, quien captó la realidad puertorriqueña con gran precisión. Muñoz Marín, hombre de ideas liberales, de gran conciencia social y de clara visión política, pronto tuvo diferencias de criterio con el liderazgo conservador del Partido Liberal. Estas diferencias continuaron acentuándose hasta que en el año 1938 fundó un nuevo partido: el Partido Popular Democrático.

Al analizar la situación imperante en el país, Muñoz Marín y sus seguidores llegaron a la conclusión de que a través de los años el liderazgo político puertorriqueño se encontraba enfrascado en una lucha estéril en torno a la cuestión del status político y que en esa contienda se desperdiciaba el esfuerzo del pueblo, mientras que los problemas básicos, especialmente los económicos y sociales, continuaban sin resolverse. De ahí que el nuevo partido decidiera dejar a un lado la cuestión política y dedicarse a propulsar un amplio programa de reformas sociales y económicas encaminadas a rehabilitar el país. Bajo la consigna de "Pan, Tierra y Libertad", el nuevo liderazgo, compenetrado de las necesidades y problemas del país, llevó a cabo una intensa campaña en todos los sectores para educar al pueblo en los procedimientos democráticos. En las elecciones de 1940, a solo dos

años de fundado, el nuevo partido obtuvo mayoría en una de las dos cámaras de la Legislatura y suficiente apoyo en la otra para iniciar su programa reformista. En las elecciones de 1944 consolidó su triunfo, logrando mayoría en ambas cámaras legislativas.

Las reformas iniciadas a partir del año 1941 han transformado a Puerto Rico de un país subdesarrollado y estancado sobre una base económica agrícola en una comunidad económicamente progresiva sustentada en una base económica predominantemente industrial. El ritmo de desarrollo acelerado de Puerto Rico de los últimos años lo sitúa entre los países de más rápido crecimiento en el mundo. Es importante anotar que esta transformación se ha logrado en un ambiente democrático de libertad y justicia social.

LA TRANSFORMACION ECONOMICA Y SOCIAL DE PUERTO RICO DURANTE LOS ULTIMOS VEINTICINCO AÑOS

Si dirigimos nuestra vista al Puerto Rico de hace veinticinco años, encontraremos un cuadro muy distinto del que existe hoy día. Desde el punto de vista económico, Puerto Rico era, al iniciarse la década de 1940, un país predominante agrícola y su producto principal era la caña de azúcar. Esta cosecha era responsable de más de la mitad del ingreso neto agrícola y de ella dependía además cerca de una tercera parte del ingreso neto de la manufactura. La importancia económica de la caña de azúcar era tal que, como se ha indicado, un pequeño grupo de terratenientes ejercía gran influencia en la vida política del país.

Como consecuencia de la concentración del poder económico y político, las condiciones de vida y el bienestar de la clase obrera no recibían atención adecuada. Por ejemplo, el sueldo promedio en las fincas de caña de azúcar era de solamente 15 centavos por hora y los trabajadores se mantenían desempleados más de la mitad del año. En el sector manufacturero el sueldo promedio más alto era de sólo 30 centavos por hora. Las condiciones sociales se caracterizaban por una pobreza general. Prevalecía un alto nivel de analfabetismo. Menos de la mitad de los niños de edad escolar podían asistir a la escuela. Los servicios de salud, tanto preventivos como curativos, eran escasos y existían marcadas deficiencias nutricionales entre la población. La tasa de mortalidad ascendía a 18 personas por cada 1,000 habitantes y en el caso de los niños era de 115 por cada 1,000 nacimientos vivos. La esperanza de vida al nacer de los puertorriqueños era de solo 46 años, gran parte de los cuales se vivían en condiciones de pobreza y desamparo.

Con la inauguración de la gestión pública del gobierno del Partido Popular Democrático en 1941, se inició una amplia reforma en todos los órdenes de la vida puertorriqueña. Estas reformas han sido continuadas con mayor intensidad y éxito durante la era del Estado Libre Asociado, a partir del año 1952, bajo condiciones políticas y económicas más favorables.

El programa económico iniciado en 1941 tenía como fin primordial aumentar los niveles de vida de las familias puertorriqueñas en todos sus aspectos, solucionando los problemas económicos como medio de resolver los males sociales que aquejaban al país. Al mismo tiempo, se deseaba lograr una participación efectiva de la población en los frutos del crecimiento económico. Era, pues, necesario darle impulso a la actividad económica para lograr un ritmo de crecimiento adecuado.

La escasez de recursos naturales hacía evidente que el potencial humano constituía nuestra principal fuente de riqueza para lograr los objetivos trazados. Por ese motivo Puerto Rico afrontaba la tarea de lograr una utilización plena de sus recursos, crear nuevas oportunidades para emplear los recursos humanos, y mejorar la calidad de éstos mediante programas educativos y sociales dirigidos a mejorar las condiciones de salud y las condiciones de vida en general.

La Reforma Agraria

Uno de los primeros pasos en el programa de desarrollo económico fue iniciar una reforma agraria cuyos propósitos principales eran la liquidación de los grandes latifundios y los monopolios azucareros, la diversificación agrícola y el rescate de la agricultura de su estado de atraso general, reformándola para aumentar su productividad.

Para terminar con los latifundios, se le dio vigencia a la ley que limitaba la tenencia de tierras de las corporaciones

agrícolas a un máximo de 500 acres (202 hectáreas). El gobierno inició la adquisición de los terrenos en exceso de 500 acres propiedad de estas corporaciones por compra directa o por expropiación con la debida compensación. Estas tierras fueron redistribuidas principalmente mediante dos métodos: uno, pequeñas fincas vendidas a agricultores individuales para ser pagadas a largo plazo a un interés bajo. El otro, mediante la organización de fincas de beneficio proporcional en las cuales los agricultores y trabajadores operan en forma cooperativa una finca de caña de azúcar, en tierras de la Autoridad de Tierras, una agencia creada para instrumentar la reforma agraria, recibiendo de ésta las ventajas que una buena organización provee en términos de asesoramiento y facilidades de crédito. Al finalizar el año fiscal, después de pagar los gastos incurridos, las ganancias se distribuyen proporcionalmente entre los administradores de las fincas y los trabajadores, de acuerdo con el trabajo aportado. Si hay pérdidas, la Autoridad de Tierras las cubre de sus ingresos generales. En la actualidad están en operación en la Isla 57 de estas fincas.

Se diversificó la agricultura y se dio nuevo énfasis a las cosechas tradicionales, como el tabaco y el café, y se introdujeron nuevos productos agrícolas. Se aplicaron nuevas técnicas de explotación agrícola, aumentando así el rendimiento. El trabajador agrícola empezó a recibir mejores salarios y a disfrutar de mejores condiciones de trabajo y de vida, incluyendo ayuda para la construcción de hogares propios a bajo costo. También se distribuyeron parcelas de terreno en usufructo entre los campesinos. Se dio impulso a la ganadería y a la avicultura con la introducción de nuevas técnicas de crianza y de mejoramiento de las razas. Como parte del programa, se distribuyó ganado entre los campesinos. Además del Departamento de Agricultura, la Estación Experimental Agrícola y el Servicio de Extensión Agrícola, dependencias de la Universidad de Puerto Rico, jugaron un

papel importante en la introducción de nuevas técnicas agrícolas.

La reforma agraria produjo buenos resultados inmediatos, pero pronto se llegó a la conclusión de que una isla de menos de 9,000 kilómetros cuadrados, de los cuales dos terceras partes son montañosos, no puede lograr su máximo desarrollo ni aun mediante la utilización intensiva de su escasa tierra cultivable para sostener una economía predominantemente agrícola. Se inició entonces un nuevo experimento: la industrialización.

El Programa de Industrialización: Operación Manos a la Obra

Uno de los aspectos más importantes observados como consecuencia del desarrollo económico son los cambios que surgen en la estructura económica. En el caso de Puerto Rico, en 1940 la economía dependía mayormente del sector agrícola, que había demostrado un estancamiento durante la década anterior. En 1940 cerca de una tercera parte del ingreso neto de Puerto Rico se originaba en la agricultura, en comparación con un 12 por ciento que se originaba en la manufactura. En contraste, para el año 1966, el sector manufacturero representaba la primera fuente de ingreso, y aportaba cerca del 24 por ciento de la producción económica en ese año, comparado con solo 7 por ciento del sector agrícola. Aun cuando la importancia de la agricultura ha declinado desde 1940, continúa teniendo aumentos moderados en su producción, debido a que se han ido desarrollando actividades más productivas, a los adelantos tecnológicos y a la atención especial que el gobierno ha prestado en años recientes.

Los cambios que se han experimentado en la estructura económica industrial han sido inducidos principalmente por la Administración de Fomento Económico y su subsidiaria, la Compañía de Fomento Industrial. Estas son las agencias

encargadas de proveer incentivos industriales para atraer nuevas industrias a Puerto Rico, entre los que se destaca la exención del pago de contribuciones al gobierno de Puerto Rico por un plazo que hoy varía entre diez y diecisiete años. En el esfuerzo de industrialización, el Banco Gubernamental de Fomento también ha jugado un papel importante.

Bajo los programas de industrialización se han establecido en la Isla cerca de 1,400 nuevas fábricas, las cuales empleaban 87,000 personas en el año 1966. En ese año el empleo en los establecimientos industriales superó por primera vez al de la agricultura. El empleo en la industria manufacturera alcanzó durante ese año a 114,200 personas, cerca de 4,000 más que en la agricultura.

El programa de industrialización trajo como consecuencia la necesidad de disponer de capital adicional para financiar el crecimiento económico y para crear mejores oportunidades de empleo. Además, ha sido en gran medida responsable de la utilización en Puerto Rico de modernos programas de gerencia y conocimientos técnicos relacionados con la disponibilidad de mercados. En este particular es responsable del crecimiento experimentado en las exportaciones, las cuales, a su vez, están compuestas de nuevos productos manufacturados. Es significativo el hecho de que la industrialización en Puerto Rico ha sido inducida mayormente por industrias orientadas hacia mercados externos. Sin embargo, en la actualidad se está experimentando un crecimiento en las industrias orientadas hacia los mercados locales.

El rápido aumento del sector manufacturero se ha propagado a otros sectores económicos, lo que ha resultado en aumentos significativos en todos los sectores derivados. Conviene señalar en este particular el sector del gobierno, que ha jugado un papel importante, no solo como guía dentro del desarrollo económico sino también como generador de ingresos. En el año fiscal 1965-66 el sector del gobierno generaba cerca de 13.5 por ciento del ingreso total de la eco-

nomía. La construcción pública ha representado durante los últimos años un 11 por ciento del total de obras de construcción realizadas. Este alto ritmo de construcciones públicas ha sido posible en gran medida gracias al financiamiento obtenido de la venta de bonos del gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y sus instrumentalidades.

Por otro lado, dentro del sector privado, la construcción residencial ha sido un factor determinante dentro de la inversión. La construcción de viviendas privadas, que representaba \$9 millones en 1940, había alcanzado la cifra de cerca de \$217 millones en 1966. Durante los últimos años ha ocurrido un acrecentamiento en el ritmo de aumento en estas construcciones debido a que las familias elegibles para comprar sus propios hogares han tenido a su disposición las facilidades de financiamiento necesarias para adquirirlos.

A principios de la década de 1950 se decidió explotar el potencial turístico de Puerto Rico, aprovechando las bellezas naturales de la Isla, su clima y sus playas. Para encauzar este programa se creó un Departamento de Turismo bajo la Administración de Fomento Económico. Durante el año fiscal terminado en junio 30 de 1966 visitaron la Isla unos 723,500 turistas, quienes gastaron alrededor de \$140 millones.

El auge de la industria turística ha contribuido a la expansión de la industria hotelera. En junio de 1966 operaban en Puerto Rico 34 hoteles de turismo, con 5,733 habitaciones disponibles. El turismo ha hecho de Puerto Rico un centro de reunión cosmopolita donde se congregan personas de todos los lugares del mundo, a la lumbre de la tradicional hospitalidad puertorriqueña.

El crecimiento y los cambios experimentados por la economía de Puerto Rico durante las últimas dos décadas han elevado el ingreso anual per cápita de \$118* en 1940 a \$977

* \$262 en precios de 1966.

en 1966. El ingreso neto en términos reales ha venido aumentando a un ritmo anual de cerca de 6.4 por ciento durante las últimas dos décadas. Aún cuando este aumento se ha evidenciado a partir de 1940, ha sido superior durante la presente década. A partir del año 1960 el ritmo medio de crecimiento ha sido 9.2 por ciento, que es 2.8 por ciento superior al que se ha experimentado durante los últimos 27 años.

El aumento en el ingreso generado entre 1940 y el presente ha traído un crecimiento acelerado en el ingreso promedio por familia. Este ascendía en el año 1966 a \$4,494, comparado con \$611* en 1940. Este aumento en el nivel de ingresos ha producido un mejoramiento considerable en los niveles de vida de las familias. Por ejemplo, en 1940 el consumo de alimentos proteínicos como leche, carnes y huevos era insignificante. Para el año 1966 el consumo por habitante de estos alimentos era más del doble que en 1940. Al presente la proporción que representa el gasto de alimentos en relación con el presupuesto total de las familias ha declinado. En otras palabras, al aumentar los niveles de ingresos, las familias pueden disponer de una cantidad adicional de su presupuesto para la compra de bienes duraderos como enseres eléctricos, automóviles, muebles, etc., los cuales se consideraban antes como artículos de lujo por no estar al alcance de muchas personas.

Adelanto Social

El gobierno del Estado Libre Asociado no solo se ha preocupado por mejorar la situación económica de la Isla, sino que además lleva a cabo amplios programas en el campo de la educación, la salud, la vivienda pública, etc. Uno de los programas que más impulso ha recibido en el desarrollo general de Puerto Rico, y que a su vez ha contribuido a acelerar ese desarrollo, ha sido la educación. En la actualidad el gobierno de Puerto Rico dedica alrededor del 34 por ciento

* \$1232 en precios de 1966.

de su presupuesto anual a la instrucción pública. Además de los programas de enseñanza general, se han establecido programas de instrucción vocacional y técnica. También está en operación un programa de alfabetización, dirigido especialmente a la población adulta.

La intensificación de los programas educativos ha producido resultados muy halagadores. Por ejemplo, el analfabetismo, que en 1898 era de más de 80 por ciento, y en 1940 alrededor de 50 por ciento, se ha reducido a un 12 por ciento en 1966. La proporción de la población de 25 años o más que no ha asistido a la escuela se ha reducido significativamente, mientras que la proporción de personas que han cursado el nivel de escuela superior ha aumentado considerablemente. Por otro lado, la Universidad de Puerto Rico ha aumentado su matrícula a alrededor de 28,000 estudiantes en el último año. Existe un amplio programa de becas y otras facilidades educativas a la disposición de los estudiantes de escasos recursos económicos, lo que ha contribuido positivamente a aumentar los niveles de estudios y escolaridad de los puertorriqueños. Existen tres universidades privadas con una matrícula combinada de más de 15,000 estudiantes.

En el campo de la salud pública, Puerto Rico ha hecho grandes adelantos. En la actualidad no existen enfermedades epidémicas y la tuberculosis, una amenaza tradicional, está prácticamente bajo control. La mortalidad infantil es de solo 36.5 por cada mil; la tasa de mortalidad es de 5.7 por mil y la tasa de nacimientos es de alrededor de 25 por mil. La esperanza de vida de los puertorriqueños se estima en los 70 años, que es igual a la de los países más adelantados económicamente.

Estos adelantos se han logrado mediante vastos programas de salud pública que incluyen la construcción de hospitales y centros médicos, en combinación con programas de investigación científica y de erradicación de enfermedades.

Cada uno de los pueblos de la Isla tiene una unidad de salud pública y la mayoría de ellos tiene además hospitales municipales. Existen hospitales generales regionales a través de toda la Isla y hospitales especializados en distintas enfermedades. Los servicios de salud que se ofrecen a la población de escasos recursos incluyen no solo consultas y prescripciones, sino también servicios de hospitalización, cirugía, y en la mayoría de los casos distribución gratuita de medicinas.

Los programas de viviendas públicas han sido de gran ayuda para erradicar y controlar los arrabales surgidos como resultado del movimiento de grandes grupos de personas de áreas rurales a centros industriales urbanos. Este programa lo realiza la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda, una agencia pública. Las urbanizaciones públicas están provistas de escuelas, centros médicos, áreas de recreo y centros de reuniones sociales. Los residentes de estas urbanizaciones pagan un alquiler en proporción con sus ingresos, comenzando con un mínimo de \$6.50 mensuales. Todas las unidades tienen servicio de electricidad, agua y alcantarillado. Hasta 1966 se habían construido unas 147 urbanizaciones públicas con cerca de 35,000 unidades de vivienda que alojan aproximadamente a igual número de familias. El costo total incurrido en la construcción de estas urbanizaciones se estima en \$215.6 millones.

En la zona rural funciona el plan de ayuda mutua y esfuerzo propio para la construcción de viviendas individuales a bajo costo. El gobierno garantiza préstamos para estas unidades, provee asesoramiento y parte de los materiales y los vecinos de la comunidad ponen la mano de obra cooperativamente. El programa lo realiza la Administración de Programas Sociales del Departamento de Agricultura. Bajo este plan se han construido más de 33,000 viviendas rurales.

Otro programa que ha contribuido grandemente al desarrollo económico y social de Puerto Rico es el cooperativismo.

El movimiento cooperativo recibe promoción y asesoramiento del gobierno. La Administración de Fomento Cooperativo tiene a su cargo el fomento y la reglamentación del proceso cooperativo. Bajo esta Administración se creó recientemente la Compañía de Fomento Cooperativo para impulsar aún más el desarrollo del cooperativismo. Para fines del año 1966 estaban funcionando unas 600 cooperativas de diversos tipos. Las más numerosas son las de crédito, con más de 350. Le siguen en orden las de consumo, las de viviendas y las agrícolas. El movimiento cooperativo de Puerto Rico ha servido de ejemplo a muchos países del mundo, especialmente a los de la América Latina.

Los servicios de electrificación, acueductos y alcantarillados son también provistos por empresas públicas. La Autoridad de las Fuentes Fluviales produce energía eléctrica mediante sistemas hidroeléctricos y plantas térmicas. Además tiene bajo funcionamiento una planta nuclear. Como resultado de este programa, todos los pueblos y campos disfrutan de un servicio de energía eléctrica adecuado y a bajo costo. Además de proveer electricidad para el hogar y la industria, esta agencia opera sistemas de riego en zonas áridas de la Isla.

La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados provee los servicios que su nombre indica. Todas las ciudades y pueblos de Puerto Rico tienen modernos sistemas de acueductos y alcantarillados. La mayoría de los hogares localizados en las zonas rurales también disfruta del servicio de agua pura.

Con el adelanto industrial del país, se ha acrecentado el programa de construcción de carreteras. Con este propósito se creó en el año 1965 la Autoridad de Carreteras. A fines de 1966 Puerto Rico contaba con una red de más de 5,950 kilómetros de carreteras pavimentadas, por las cuales transitan alrededor de 400,000 vehículos de motor.

Con el aumento del turismo y el crecimiento industrial, ha tomado auge la transportación aérea. El aeropuerto in-

ternacional de San Juan es utilizado por un gran número de aerolíneas que conectan a Puerto Rico con las ciudades principales de Norte y Sur América y Europa. Durante el año fiscal 1965-66 más de 3,000,000 de pasajeros entraron y salieron por ese aeropuerto. En ese año la carga aérea alcanzó un volumen de 54,000 toneladas.

Puerto Rico no se ha conformado con disfrutar sus logros y progreso únicamente para sí, sino que los ha compartido con otros países en desarrollo. Durante los últimos quince años, Puerto Rico se ha convertido en un laboratorio de experimentación, observación e intercambio de ideas y conocimientos. Los diversos programas de intercambio técnico y cultural llevados a cabo en Puerto Rico mediante esfuerzos combinados de los gobiernos de Puerto Rico y los Estados Unidos y de organizaciones internacionales han traído a la Isla más de 30,000 personas de 150 países. De éstos, el mayor número procede de los países de América Latina, seguido por el área del Caribe y Africa. De esta manera Puerto Rico contribuye al adelanto de los países en desarrollo.

El desarrollo económico y social alcanzado durante las últimas dos décadas ha sacado a Puerto Rico de su estancamiento y ha traído una nueva era de progreso y bienestar. Habiendo resuelto apremiantes problemas económicos y sociales, los puertorriqueños viven hoy en un ambiente de mayor seguridad económica y política que les permite dedicar más de su tiempo al ocio creativo en el cultivo de sus valores culturales y espirituales. En el aspecto económico, el puertorriqueño mira al futuro con confianza y optimismo, y con una firme determinación de continuar escalando cada día nuevas metas de desarrollo y prosperidad.

EL ESTADO LIBRE ASOCIADO: UN NUEVO CONCEPTO CONSTITUCIONAL

Al entrar la década de 1950, Puerto Rico se encontraba en pleno proceso de desarrollo económico y social. Durante la década anterior, el principal adelanto político había sido el reconocimiento por el gobierno norteamericano del derecho de los puertorriqueños a elegir su propio gobernador. En las elecciones de 1948, el líder Luis Muñoz Marín se convirtió en el primer Gobernador electo por los puertorriqueños. En ese momento de nuestra historia se consideró necesario definir con claridad las relaciones políticas entre Puerto Rico y los Estados Unidos. Fue entonces que se hizo la determinación de encarar la cuestión del status político.

Al analizar la situación, una de las consideraciones fundamentales fue el deseo de los puertorriqueños de mantener y conservar su identidad cultural como pueblo hispanoamericano, conjuntamente con el deseo de mantener los vínculos económicos y políticos con los Estados Unidos. La estidad federada significaría la eventual asimilación cultural del pueblo puertorriqueño al estilo de vida norteamericano. Significaría además un paso de atraso en el desarrollo económico debido a las altas contribuciones que habría que pagar al tesoro federal. La independencia resultaría en la disolución de los lazos comunes con la nación americana, desde la ciudadanía hasta el mercado libre. Ante estas consideraciones, afloró nuevamente la tradición autonomista y surgió un nuevo concepto político: asociación voluntaria mediante un Estado Libre Asociado con plena autoridad para manejar los asuntos internos, manteniendo a la vez la unión con los Estados Unidos, sustentada en la ciudadanía común y en el mercado y defensa comunes.

Por iniciativa de Puerto Rico se presentó legislación ante el Congreso estadounidense que culminó con la aprobación de la Ley 600, con carácter de convenio, que reconoció el derecho del pueblo puertorriqueño a expresar su autodeterminación mediante la formulación de su propia Constitución y el establecimiento de un sistema de gobierno propio. Esta ley fue sometida a los electores puertorriqueños en un referendo para su aprobación o rechazo antes de entrar en vigor, confirmando así la bilateralidad del pacto. Luego de ser aceptada por abrumadora mayoría, se eligió una Asamblea Constituyente para redactar la Constitución. Esta Asamblea estuvo integrada por 92 personas representativas de los distintos sectores socio-económicos y políticos del país, aunque los partidos y agrupaciones de orientación independentista declinaron su derecho a participar. Desde septiembre de 1951 hasta febrero de 1952, la Constituyente trabajó con gran empeño para estructurar un documento constitucional adecuado a las aspiraciones de todos los puertorriqueños. En marzo de 1952 la Constitución fue sometida en referendo a los electores y aprobada por votación de 374,649 votos a favor y 82,923 en contra. Luego de ser aprobada, la Constitución fue ratificada por el Congreso de los Estados Unidos, confirmando así la naturaleza bilateral de la nueva relación de asociación federalista por mutuo consentimiento de ambos pueblos.

La nueva Constitución fue proclamada oficialmente por el Gobernador de Puerto Rico el 25 de julio de 1952, fecha en que quedó inaugurado el Estado Libre Asociado como el nuevo sistema de gobierno que los puertorriqueños se dieron a sí mismos.

El Estado Libre Asociado tiene como fundamento un gobierno de forma republicana con la tradicional división de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial y separación de la iglesia y el estado. Los derechos civiles y políticos de los ciudadanos están garantizados por la Carta de Derechos de la Constitución.

El poder ejecutivo lo ejerce un Gobernador, electo por voto directo por un término de cuatro años. El Gobernador nombra, con el consentimiento del Senado de Puerto Rico, los miembros de su Gabinete, integrado por los Secretarios de los nueve departamentos ejecutivos. El nombramiento del Secretario de Estado requiere además el consentimiento de la Cámara de Representantes. El Secretario de Estado sustituye al Gobernador en su ausencia o en caso de incapacidad o muerte. El Gobernador nombra además los jefes de alrededor de 30 agencias ejecutivas y 24 corporaciones públicas.

El poder legislativo reside en una Asamblea Legislativa compuesta de un Senado de 32 miembros y una Cámara de Representantes de 64 miembros, de elección popular cada cuatro años. La Constitución garantiza que, aún cuando los partidos de la minoría no logren elegir sus candidatos a la Asamblea Legislativa, éstos tendrán una representación de hasta 17 miembros en la Cámara y 9 en el Senado.

Un Tribunal Supremo de nueve magistrados constituye el más alto cuerpo judicial. Los tribunales superiores y de distrito y los jueces de paz completan la rama judicial. Todos los jueces son nombrados por el Gobernador con el consentimiento del Senado de Puerto Rico. En los casos en que esté envuelta la constitucionalidad de una ley, las decisiones de los tribunales de Puerto Rico pueden apelarse en sucesión hasta el Tribunal Supremo de los Estados Unidos.

Bajo el Estado Libre Asociado Puerto Rico está representado en el Congreso de los Estados Unidos por un Comisionado Residente electo por los puertorriqueños por un término de cuatro años, con asiento en la Cámara de Representantes, donde disfruta de todos los privilegios e inmunidades de los demás congresistas y tiene derecho a voz pero no al voto. La razón principal por la cual el Comisionado Residente no vota en el Congreso es que los puertorriqueños no pagan contribuciones al tesoro federal.

De acuerdo con los términos de la asociación, la defensa y los asuntos internacionales de Puerto Rico son responsabilidad del gobierno de los Estados Unidos.

Las relaciones económico-fiscales entre ambos países se mantienen favorables a Puerto Rico. El comercio entre la Isla y el Continente es completamente libre y está bajo el mismo sistema monetario y aduanero. Los puertorriqueños continúan exentos del pago de contribuciones al tesoro federal. Puerto Rico tiene su propio sistema de contribuciones, el cual reglamenta independientemente del sistema federal. Los ingresos netos de las aduanas operadas en la Isla entran al tesoro puertorriqueño, y el gobierno federal devuelve a Puerto Rico los arbitrios sobre productos puertorriqueños vendidos en el Continente. En este renglón, los ingresos sobre ventas de ron ascienden a cerca de \$50 millones anualmente. Puerto Rico recibe asignaciones de fondos federales para programas de educación, salud, bienestar público, obras públicas, etc., en proporción similar a los 50 estados, equivalentes a alrededor del 20 por ciento del presupuesto anual.

El Estado Libre Asociado de Puerto Rico como un nuevo concepto constitucional fue reconocido por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante la Resolución 748 (VIII) aprobada el 27 de noviembre de 1953. Al hacer su planteamiento ante el organismo internacional, el gobierno de los Estados Unidos expuso:

El Congreso está de acuerdo en que bajo esa Constitución Puerto Rico estará libre de control o intervención por parte del Congreso con respecto a gobierno interno... aquellas leyes que mandaban o autorizaban intervención en materia de gobierno local por el gobierno federal han sido derogadas.

En sus disposiciones pertinentes, la Resolución de la Asamblea General estipula que

Al escoger su status constitucional e internacional, el pueblo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ha ejercido efectivamente su derecho de autodeterminación... En la

esfera de su Constitución y del acuerdo concertado con los Estados Unidos de América, el pueblo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ha sido investido de atributos de la soberanía política, que identifican claramente el status de gobierno propio alcanzado por el pueblo de Puerto Rico como entidad política autónoma.

La Resolución de las Naciones Unidas ratificó y añadió legitimidad y reconocimiento internacional a la expresión del pueblo puertorriqueño al escoger libre y voluntariamente su propio sistema político.

El Estado Libre Asociado, como hemos visto, es el resultado de un largo proceso de evolución histórica, política, social y cultural. Combina todos estos y otros factores, ajustándolos a nuestras circunstancias y realidades particulares para satisfacer nuestras necesidades y aspiraciones y resolver nuestros problemas en un ambiente democrático de libertad y justicia. El Estado Libre Asociado ofrece un amplio campo de posibilidades de desarrollo en todos los órdenes. No está comprometido a desarrollarse hacia la independencia o la estadidad y tiene el grado de flexibilidad necesario para ajustarse a la situación cambiante a tono con las aspiraciones y la voluntad de los propios puertorriqueños.

EL PLEBISCITO DE 1967

El grado de flexibilidad del Estado Libre Asociado ha permitido que se haga una nueva consulta al pueblo puertorriqueño, esta vez para que se exprese libremente sobre si desea continuar el actual sistema con capacidad de crecimiento y desarrollo o si desea optar por la independencia o la estadidad. Los antecedentes inmediatos del plebiscito tienen su origen en un intercambio de cartas entre el desaparecido Presidente John F. Kennedy y el entonces Gobernador de Puerto Rico, don Luis Muñoz Marín, en ocasión de conmemorarse el décimo aniversario del Estado Libre Asociado en 1962. Pero antes de examinar el plebiscito de 1967, es conveniente trazar la trayectoria en torno a la celebración de un plebiscito a través del siglo 20.

Antecedentes Históricos

Ya en el año 1898, a raíz del cambio de soberanía, el ilustre educador y sociólogo puertorriqueño Eugenio María de Hostos propuso la celebración de un plebiscito como condición previa a la posible anexión de Puerto Rico como un estado de la Unión Americana.

En 1914 un grupo de líderes del Partido Unión de Puerto Rico se acercó al liderazgo del Partido Republicano invitándoles a concurrir a un plebiscito para decidir entre la estadidad y la independencia. La idea no prosperó debido a que el Partido Republicano no respondió afirmativamente.

De nuevo en el año 1919, en la Cámara de Representantes, los Unionistas propusieron a los Republicanos consultar al Congreso norteamericano sobre la deseabilidad de celebrar un plebiscito entre la estadidad y la independencia. La actitud de los Republicanos fue igual que en 1914.

En el año 1923, con la concurrencia de todos los partidos representados, la Asamblea Legislativa aprobó una Resolución Conjunta que recababa del Congreso y el Presidente de los Estados Unidos una expresión sobre el status definitivo que estarían dispuestos a otorgar a Puerto Rico. La idea no hizo eco en el Congreso.

Los programas políticos de los partidos principales en los años 1929 y 1932 incluían la celebración de una consulta plebiscitaria, esta vez incluyéndose la autonomía como posibilidad.

En 1939 el recién fundado Partido Popular Democrático y el Partido Liberal propusieron a la mayoría de la Coalición Republicano-Socialista en la Legislatura que se consultara al Congreso norteamericano sobre la celebración de un plebiscito en la Isla. La Coalición no estuvo de acuerdo con la proposición.

Durante la década de 1940, el Partido Popular Democrático se tomó la iniciativa y en sus programas de los años 1944 y 1948 incluyó hacer una consulta al pueblo sobre el status político.

La Asamblea Legislativa, en 1943, con la adhesión de todos los partidos representados, aprobó una Resolución Conjunta que proponía al Presidente y al Congreso de los Estados Unidos decidir el status político de Puerto Rico mediante un plebiscito. Esta propuesta se desarrolló en diversas formas durante la década y sirvió de base para lograr la elección popular del Gobernador y para iniciar el proceso preliminar de la creación del Estado Libre Asociado.

Durante los años de 1950 al 1952, como hemos visto, los puertorriqueños se dedicaron a estructurar una nueva fórmula de gobierno y, aunque se consultó al pueblo en dos ocasiones, no se llevó a cabo un plebiscito propiamente, aunque ambos referendos tenían cierto carácter plebiscitario.

A partir del año 1956 se reanudó el debate en torno al plebiscito. Los partidos de oposición al gobierno insistían en que, a pesar del proceso constitucional de los años 1950 al 1952, el pueblo debería tener una oportunidad de expresarse sobre su status político definitivo en una votación celebrada con ese propósito específico. Este nuevo intento culminó en junio de 1960, fecha en que se aprobó la Ley Número 95 autorizando la celebración de un plebiscito cuando un partido o agrupación política presentara a la Junta de Elecciones peticiones equivalentes al diez por ciento del electorado que hubiera votado en las elecciones inmediatamente precedentes. Durante los seis años que estuvo vigente esa ley, ningún partido o agrupación apeló a sus disposiciones para solicitar la celebración de un plebiscito.

La Comisión del Status Político de Puerto Rico

Esta trayectoria nos trae al intercambio de cartas entre el Presidente Kennedy y el Gobernador Muñoz Marín, en julio de 1962, al celebrarse la primera década de la fundación del Estado Libre Asociado. En aquella ocasión, ambos convinieron en la deseabilidad de explorar las bases sobre las cuales podría crecer y perfeccionarse el Estado Libre Asociado. El resultado inmediato fue la aprobación por nuestra Asamblea Legislativa de la Resolución Conjunta Número 1 el 3 de diciembre de 1962, que proponía al Congreso de los Estados Unidos la celebración de un plebiscito entre las fórmulas de Estado Libre Asociado, estadidad e independencia y solicitaba su compromiso de apoyar la decisión del pueblo puertorriqueño facilitando la implantación del status político escogido. Al considerar la propuesta, el Congreso concluyó que no tenía suficientes elementos de juicio para decidir la cuestión en aquel momento. El Congreso procedió entonces a aprobar la Ley 271 del 20 de febrero de 1964 mediante la cual se creó una comisión conjunta—la Comisión del Status—integrada por siete representantes de los Estados Unidos y seis de Puerto Rico, para estudiar a fondo todos

los factores relacionados con las presentes y futuras relaciones entre ambos países. Entre los miembros de la Comisión por los Estados Unidos figuraban miembros del Congreso de ambos partidos principales, el Demócrata y el Republicano. Entre los puertorriqueños había representación de los tres partidos que propulsan las tres fórmulas posibles—El Partido Popular Democrático por el Estado Libre Asociado; el Partido Estadista Republicano por la estadidad; y el Partido Independentista Puertorriqueño por la independencia. La Comisión trabajó durante dos años en la preparación de su informe, y celebró audiencias públicas en San Juan en las cuales se expusieron y discutieron diversos aspectos constitucionales, políticos, económicos, sociales y culturales relevantes a las tres fórmulas de status político. En agosto de 1966 la Comisión rindió su informe, con conclusiones y recomendaciones, al Presidente y al Congreso de los Estados Unidos; al Gobernador y a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

La conclusión principal de la Comisión del status fue que las tres fórmulas de status político—el Estado Libre Asociado, la Estadidad y la Independencia—son válidas y confieren al Pueblo de Puerto Rico igual dignidad con igualdad de status y ciudadanía nacional.

Al determinar que las tres fórmulas son igualmente válidas y dignas, la Comisión recomendó que

Sería muy útil para todos los interesados si ocurriese una expresión de la voluntad de los ciudadanos de Puerto Rico mediante una votación popular sobre la cuestión de si desean que continúe el status de Estado Libre Asociado con capacidad de crecimiento y desarrollo, o si desean optar por la Estadidad o por la Independencia.

La Comisión expresó que “corresponde al pueblo de Puerto Rico decidir si desea expresar su preferencia y cuándo y cómo interesa hacerlo” y agregó que “tal expresión debe preceder a cualquier cambio en el status...”

Recomendó la Comisión del Status que, de celebrarse un plebiscito, y con el fin de estructurar cualquier posible tran-

sición hacia la estadidad o hacia la independencia, o para llevar a cabo el desarrollo del Estado Libre Asociado, se crearían grupos asesores conjuntos organizados por el Presidente de los Estados Unidos y por el Gobernador de Puerto Rico. A estos efectos expuso:

Si el Pueblo de Puerto Rico indicase en un plebiscito su preferencia por la Estadidad o la Independencia, uno o más grupos conjuntos asesores se constituirían a fin de estudiar las medidas indicadas de transición. Si el Pueblo de Puerto Rico mantuviese su preferencia por un mayor crecimiento del Estado Libre Asociado, de conformidad con los lineamientos contenidos en la Resolución Número 1 con fecha 3 de diciembre de 1962, de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado, o por virtud de otras medidas que lleven a un crecimiento del Estado Libre Asociado, se convocaría a uno o más grupos conjuntos asesores para examinar estas propuestas.

Quedó así trazada por la Comisión del Status la ruta para el desarrollo del Estado Libre Asociado o para la implantación de la estadidad o la independencia. En otras palabras, quedó señalado el camino a seguir por los puertorriqueños para decidir si desean continuar el actual status político o encaminarse hacia la estadidad o la independencia.

La Ley del Plebiscito y el Procedimiento Plebiscitario

Tomando como base las conclusiones y recomendaciones de la Comisión del Status, se inició a fines de 1966 el proceso legislativo que culminó con la aprobación de la Ley Número 1 del 23 de diciembre de 1966 que autoriza la celebración de un plebiscito el 23 de julio de 1967 para que los electores puertorriqueños expresen su voluntad a favor del Estado Libre Asociado, la estadidad o la independencia.

Considerando la importancia de la cuestión plebiscitaria, el Gobernador Roberto Sánchez Vilella convocó una sesión especial de la Asamblea Legislativa dedicada exclusivamente a la consideración de este asunto. La Asamblea Legislativa nombró una comisión especial para estudiar la legislación

propuesta. Los legisladores del Partido Estadista Republicano, único partido de oposición representado en la Legislatura, optaron por no participar en las deliberaciones sobre la legislación plebiscitaria. La comisión legislativa siguió adelante con su encomienda y celebró audiencias públicas durante las cuales numerosas personas y agrupaciones representativas de las tres fórmulas políticas expresaron sus puntos de vista a favor o en contra de la legislación bajo consideración. La mayoría de los deponentes de los partidos y grupos que favorecen la independencia o la estadidad se expresaron en contra de que se aprobara una ley de plebiscito. Sin embargo, en estos dos sectores hubo personas y grupos que estuvieron a favor, y este hecho ha tenido un efecto favorable en la celebración del plebiscito, como veremos más adelante. A base de las recomendaciones favorables de la comisión legislativa, la Asamblea Legislativa aprobó el proyecto de ley de plebiscito el 23 de diciembre, convirtiéndose en ley al Gobernador impartirle su firma.

La Ley del Plebiscito dispone la celebración de un plebiscito el 23 de julio de 1967 en el cual los puertorriqueños podrán votar a favor del status de su preferencia: Estado Libre Asociado, estadidad o independencia. Podrán votar todos los electores debidamente inscritos, incluyendo aquellos que se inscribieron en la inscripción especial celebrada el 26 de febrero de 1967. Podrán votar además, en ausencia, los puertorriqueños que se encuentren fuera del país sirviendo en las fuerzas armadas. Se entenderá que el pueblo de Puerto Rico ha expresado su voluntad a favor de determinada fórmula política si ésta obtiene más del cincuenta por ciento del total de los votos emitidos para las tres fórmulas.

La organización, inspección y dirección del plebiscito estarán a cargo de la Junta Estatal Plebiscitaria creada para este propósito, integrada por representantes de las tres fórmulas. Se establecerán igualmente Juntas Locales Plebiscitarias al nivel municipal y Juntas en cada colegio electoral (lugar de votación). El resultado de la votación plebiscita-

ria será certificado por el Superintendente General de Elecciones al Gobernador de Puerto Rico, quien a su vez lo certificará al Presidente y al Congreso de los Estados Unidos; al Comisionado Residente de Puerto Rico en los Estados Unidos y a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

A los efectos de participar en el plebiscito, cada fórmula estará representada por un Comité Directivo nombrado por el partido político que propulsa dicha fórmula y debidamente certificado por el Superintendente General de Elecciones. La Ley dispone que si alguno de los partidos que tradicionalmente ha propulsado determinada fórmula política optara por no concurrir al plebiscito, dicha fórmula podrá ser representada por un Comité Directivo integrado por miembros de agrupaciones políticas debidamente identificadas como propulsoras de esa fórmula. Esta disposición ha sido aplicada en el caso de la estadidad y la independencia debido a que los partidos Estadista Republicano e Independentista decidieron no ejercer su derecho a participar en el plebiscito. Por tal razón, de las filas de ambos, y de otros sectores estadistas e independentistas, se formó en cada caso una agrupación para participar a favor de las fórmulas de estadidad e independencia. De esta manera se ha asegurado que las tres fórmulas políticas en torno a las cuales ha girado tradicionalmente el debate sobre el status político de Puerto Rico habrán de estar adecuadamente representadas en la votación plebiscitaria.

Para garantizar la naturaleza propiamente plebiscitaria de la votación, la Ley prohíbe el uso de los emblemas oficiales de los partidos políticos en la papeleta de votación durante el proceso plebiscitario. Para identificar las tres fórmulas se diseñaron tres emblemas que fueron sorteados entre los tres participantes. En el sorteo, el Estado Libre Asociado recibió el emblema de una montaña; la estadidad, una palma real; y la independencia una rueda.

La Ley del Plebiscito especifica el significado del voto a favor de cada una de las tres fórmulas políticas. Esta

definición aparecerá en la papeleta electoral, según se transcribe a continuación:

Un voto a favor del Estado Libre Asociado significará:

- 1) La reafirmación del Estado Libre Asociado establecido por común acuerdo bajo los términos de la Ley 600 de 1950 y la Resolución Conjunta 447 de 1952 del Congreso de Estados Unidos como comunidad autónoma permanentemente asociada a Estados Unidos de América;
- 2) La inviolabilidad de la común ciudadanía como base primordial e indispensable de la unión permanente entre Puerto Rico y Estados Unidos;
- 3) La autorización para desarrollar el Estado Libre Asociado de acuerdo con sus principios fundamentales hasta el máximo de gobierno propio compatible con la común defensa, el común mercado, la común moneda y el indisoluble vínculo de la ciudadanía de Estados Unidos;
- 4) Que ningún cambio en las relaciones entre Estados Unidos y Puerto Rico habrá de tener efecto a menos que antes reciba la aceptación de la mayoría de los electores votantes en referéndum convocado al efecto.

Un voto a favor de la Estadidad significará:

La autorización para solicitar del Congreso de Estados Unidos de América la admisión de Puerto Rico en la Unión Americana como estado federado.

Un voto a favor de la Independencia significará:

La autorización para recabar del Congreso la independencia de Puerto Rico de Estados Unidos de América.

La expresión mayoritaria a favor de una de las tres fórmulas políticas constituirá un mandato del pueblo de Puerto Rico al gobierno del Estado Libre Asociado para proceder con la implantación del status escogido. Con base en ese mandato, el Gobernador de Puerto Rico, en su certificación del resultado del plebiscito al Presidente y al Congreso de los Estados Unidos, solicitará la creación de los mencionados grupos asesores conjuntos, integrados por representantes de

Puerto Rico y de los Estados Unidos, para estudiar y proponer las maneras de dar vigencia efectiva a la voluntad del pueblo puertorriqueño según expresada en el plebiscito. De resultar triunfante el Estado Libre Asociado, la encomienda de los Comités conjuntos consistirá en fijar las metas para su continuado crecimiento y desarrollo y proponer los medios de lograrlo.

El plebiscito de 1967 dará a los puertorriqueños, por primera vez en su historia, la oportunidad de concurrir a las urnas para decidir única y exclusivamente sobre el status político que desean para Puerto Rico. Sin embargo, de 1952 en adelante, las elecciones generales en Puerto Rico han tenido en cierto modo carácter plebiscitario, ya que los tres partidos que han concurrido abogan por fórmulas políticas específicas. En las tres elecciones celebradas desde entonces, el Partido Popular Democrático, propulsor del Estado Libre Asociado, ha obtenido alrededor del 60 por ciento del voto total. En las elecciones de 1964 el Partido Estadista Republicano, propulsor de la fórmula de estadidad, obtuvo el 34 por ciento del total de los votos, mientras que el Partido Independentista, que desde 1948 viene abogando por la independencia a través del proceso electoral democrático, obtuvo el tres por ciento del total de los votos emitidos.

El continuado respaldo en las urnas al Estado Libre Asociado, con miras a su continuado crecimiento y desarrollo, es quizás el principal factor que ha impulsado a los partidos de oposición a no concurrir al plebiscito. Afortunadamente, para beneficio de los puertorriqueños que están sinceramente convencidos de que la solución política final de Puerto Rico debe ser la estadidad o la independencia, y para el bien de la democracia puertorriqueña, estas dos fórmulas estarán adecuadamente representadas en la votación plebiscitaria. De esta manera se asegura que el resultado del plebiscito será una expresión legítima de la voluntad del pueblo puertorriqueño.

El Congreso de los Estados Unidos, al igual que la rama ejecutiva del gobierno federal, han acogido con beneplácito la celebración del plebiscito y se mantienen atentos al desarrollo de la campaña en la Isla. Han asumido una actitud imparcial por considerar que este es un asunto interno de la incumbencia exclusiva de los propios puertorriqueños en el cual ni el Congreso ni la rama ejecutiva federal deben tener ingerencia.

El pueblo puertorriqueño ha demostrado gran interés y atención al plebiscito y a la campaña plebiscitaria que se ha venido desarrollando en el país en los últimos meses. La inmensa mayoría ve el plebiscito como la manera más segura de poner fin al debate tradicional en torno al status político. Están conscientes de que es necesario canalizar el esfuerzo total del pueblo hacia la solución de los problemas que aún subsisten y enfrentarse con nuevas soluciones al reto de nuestro tiempo. Es imperativo que continúe en forma ascendente la marcha del progreso y el bienestar de los puertorriqueños. El plebiscito decidirá mediante la expresión popular directa, en forma libre y democrática, el debate sobre el status político y permitirá a los puertorriqueños dedicarse con el máximo empeño y determinación a laborar unidos en pro de su continuado desarrollo económico y social y a labrarse su propio porvenir a tono con sus legítimas aspiraciones, tanto en los aspectos económicos y sociales como en los culturales y políticos. De ahí la importancia vital del plebiscito a celebrarse el 23 de julio de 1967.

El destino de los puertorriqueños está en sus propias manos.